

INSTALACIÓN EN EL ACANTONAMIENTO.

58.—Cuando el Jefe del Cuerpo haya recibido el parte del Jefe de los castrametadores, dará sus órdenes para la instalación.

Los Escuadrones guiados por los Sargentos que formaron el grupo de castrametadores, se dirigirán á los alojamientos que se les hayan destinado, estableciéndose en ellos.

El Escuadrón que lleve el estandarte, se alojará cerca del alojamiento del Coronel, en el cual se depositará dicho estandarte, con la escolta respectiva á las órdenes de uno de los Subayudantes.

La Guardia en Prevención irá directamente á tomar posesión de su puesto, si no lo hubiere hecho ya.

Si son varios los Cuerpos que ocupen un mismo acantonamiento, el Jefe de éste determinará cuál de ellos dará la Guardia Principal.

ACANTONAMIENTO DE ALARMA.

59.—Cuando una tropa acantone muy cerca del enemigo, ó cuando sea necesario darle los medios de prepararse para salir rápidamente del acantonamiento, se le instalará en acantonamiento de alarma. Al efecto, la tropa dormirá vestida sin dejar sus armas, cerca de sus caballos y los Oficiales acantonarán con sus fracciones respectivas. Por fracciones se llevarán los caballos á los abrevaderos y se dará forraje: primero á una mitad de ellos y hasta que concluya ésta se dará á la otra.

Si la situación lo requiere, los caballos podrán permanecer ensillados, embridados y reunidos en las plazas, parques ó paseos. Se ordenará á la Autoridad Municipal que mantenga el alumbrado en las calles toda la noche, si lo hay, y en caso contrario, se tendrán á prevención hachones de viento por si fuere necesario hacer uso de ellos.

Se encenderán fogatas que se mantendrán toda la noche, nombrándose un individuo de tropa que cuide de cada una de ellas, el que se relevará frecuentemente y dará la voz de alarma.

ACANTONAMIENTO-VIVAC.

60.—Cuando los recursos de un acantonamiento no sean suficientes para alojar toda la tropa, la que pueda obtener alojamiento se instalará en acantonamiento, y las fracciones sobrantes vivaquearán en los paseos y jardines.—En ningún caso ocuparán las calles y caminos.

CAPITULO III.

VIVAC.—PREPARACIÓN DE UN VIVAC.

61.—Los vivaques se establecerán, en tanto que sea posible, á cubierto de la vista del enemigo, en terrenos secos que ofrezcan fáciles

salidas en todas direcciones y que tengan á su alcance agua, leña y forrajes.

Los bosques que llenen las condiciones enumeradas para la elección de un vivac, se utilizarán con tal objeto, pues proporcionan la ventaja de disimular la presencia de las tropas.

Para las grandes unidades será preferible dividir las en fracciones para vivaquear, á fin de utilizar mejor el terreno. Por regla general, se tomará el Regimiento como unidad de vivac, y no se reunirá generalmente más que una Brigada en un mismo vivac.

Cada Jefe de Castrametadores, reconocerá el lugar que se señale para la fracción á que pertenece, marcando visiblemente las líneas donde se colocarán las cabezas de las columnas ó los costados de los Escuadrones.

La instalación en el vivac, se hará bajo los mismos principios que la del acantonamiento. Los Oficiales vivaquearán con su tropa.

FORMACIÓN DE UN VIVAC.—VIVAC DE UN REGIMIENTO EN COLUMNA POR ESCUADRONES.

62.—Al llegar al vivac, cuando no hubiere inconveniente para ello, se hará que, después de haber echado pie á tierra, los soldados paseen á sus caballos el tiempo necesario para que se refresquen, antes de tomar la formación en que se ha de vivaquear.

Si no se permitiere desensillar, los soldados pondrán la carabina á la granadera y conservarán el sable ceñido y enganchado; si se mandare desensillar, colgarán la brida de la cabeza de la montura y aflojarán ligeramente la cincha, en el concepto, de que cada grupo de cuatro caballos estará al cuidado de uno de los individuos de la Escuadra, entre los cuales se turnará este servicio.

Si no se hubiere paseado á los caballos, no se mandará desensillar, sino una hora á lo menos después de la llegada.

Estando formado el Regimiento en columna por Escuadrones, el Coronel les hará tomar media distancia (32 metros), detendrá á la columna y hará que las primeras filas avancen 12 metros al frente: los soldados, en cada fila, dejarán los espacios necesarios para los caballos de los Oficiales, para los de la fila exterior y para los de los trompetas. El Coronel mandará en seguida echar pie á tierra.

El caballo del Capitán Primero se colocará á la derecha de la primera fila, el del Capitán Segundo á la izquierda, los de los Jefes de Sección á la derecha de la primera fila de su Sección, los de fila exterior y trompetas en segunda fila á la izquierda de sus Secciones respectivas. El Sargento primero á la derecha de la segunda fila.

Habiendo echado pie á tierra se mandará poner la carabina á la granadera, se desensillarán los caballos y se pondrán las monturas cin-

co metros al frente de cada fila de caballos. En seguida se encadenarán éstos, los individuos de tropa de la fila exterior cuidarán de ellos. La tropa del Escuadrón formará en dos filas, un metro al frente de la primera fila de monturas y pondrá sus carabinas en pabellones; en seguida se nombrará á los soldados que deban cuidar de los caballos, los cuales pasarán á relevar á los de la fila exterior y estos formarán sus pabellones á la derecha de los ya establecidos.

Cuando sólo deba desembridarse á los caballos, el forraje se les ministrará en los morrales. En este caso, se prevendrá que cada soldado recoja previamente los estribos de las monturas con las correas correspondientes.

Si se desensillaren los caballos se armarán las pesebreras, si las hubiere.

Debe tenerse especial cuidado de que se levanten las pesebreras inmediatamente que se concluya el forraje y que se lleven al lugar en que estén las Secciones de equipajes.

Los soldados se construirán algunos abrigos si fuere posible y los alinearán perpendicularmente á las líneas de caballos y á la izquierda de éstos.

Las cocinas y fogatas se establecerán á 20 metros á la izquierda ó á la derecha de las dos filas de caballos de cada Escuadrón, según la dirección del viento.

Los forrajes se colocarán á diez metros de cada fila de caballos del lado contrario al que ocupen las cocinas y fogatas. Dos soldados en cada Sección cuidarán de dichos forrajes.

Los Tenientes y Subtenientes cinco metros á la izquierda de la línea de su tropa. El Teniente á la cabeza y el Subteniente á la cola de su Sección.

Los Capitanes á 10 metros á la derecha de las líneas de caballos de su Escuadrón. El Capitán Primero á la altura de la primera y el Segundo á la de la segunda.

La Guardia en Prevención, quince metros á retaguardia del costado izquierdo del cuarto Escuadrón, el tren de combate y Sección de equipajes á su derecha.

Los Jefes y Oficiales de Plana Mayor en la colocación que se ve en la lámina 1.^ª

Las letrinas se cavarán generalmente, sesenta metros más allá de las líneas de las cocinas y se cubrirán con enramadas. Cuando se permanezca más de 24 horas en el mismo Vivac, se cegarán las letrinas y se cavarán otras á inmediación de las primeras.

VIVAC EN LÍNEA DESPLEGADA.

63.—Estando el Regimiento en línea desplegada, el Coronel hará aumentar los intervalos entre los Escuadrones á fin de que puedan colocarse los caballos de los Oficiales, trompetas é individuos de fila exterior, como se ha indicado para el Vivac en columna.

Conformándose, en general, á lo prescripto para el Vivac en columna, se harán las modificaciones siguientes:

Las cocinas y fogatas se establecerán á 20 metros atrás ó adelante de las líneas de caballos, según la dirección del viento reinante.

Los forrajes, abrigos de los Oficiales de los Escuadrones y de los Jefes y Oficiales de Plana Mayor como se ve en la lámina 1.^ª

La Guardia en Prevención, tren de combate y Sección de equipajes, en la colocación que se ve en la misma lámina.

Puede también emplearse la cuerda para el vivac.

Al efecto, se utilizarán las cuerdas que se obtengan por medio de requisición, ó á falta de éstas, se emplearán las del forraje uniéndolas, en tal caso, por los extremos y torciéndolas de tres en tres hasta obtener la cuerda de campamento de la longitud y el diámetro que se necesiten. En cada extremidad de dicha cuerda se atará sólidamente una fagina construida con varas, ó á falta de éstas, con dos piezas de fierro formando una cruz.

Se practica una excavación de treinta centímetros ó más de profundidad, según la naturaleza del terreno y en forma de silo; en ella se introducirá oblicuamente una extremidad de la cuerda, y la otra se introducirá igualmente en otra excavación análoga. En seguida, se rellenará la cavidad con la tierra producida por la excavación, y se apisonará.

La cuerda se levantará un metro sobre el suelo por medio de soportes de madera en forma de cruz que se enterrarán en el suelo, si fuere necesario, y se colocarán entre los dos extremos de la cuerda.

Los caballos se atarán á uno y otro lado de la cuerda por medio del ronzal.

CAPITULO IV.

SERVICIO EN LOS ACANTONAMIENTOS, CAMPAMENTOS Y VIVACOS.

Disposiciones generales.

(Artículos 75 al 79 del Reglamento para el servicio de campaña).

64.—Las reglas para el servicio de guarnición se observarán, en cuanto sea posible, en un acantonamiento, campamento ó vivac.

Las prescripciones mandadas observar por los Comandantes Militares y Jefes de Armas en tiempo de paz, se observarán en campaña por

los Jefes de un acantonamiento, campamento ó vivac, en lo relativo á los diversos servicios que en ellos deban desempeñarse por las tropas estacionadas y á la policía general.

MANDO DE UN ACANTONAMIENTO, CAMPAMENTO Ó VIVAC.

65.—En todo lugar de estacionamiento, el Jefe ú Oficial de categoría más elevada ó el más antiguo, será el Jefe del acantonamiento, campamento ó vivac.

Fijará el sitio de reunión en caso de alarma, prescribirá las medidas necesarias para la conservación del orden y la vigilancia y, en caso necesario, para la defensa del acantonamiento, campamento ó vivac.

Todo General ó Coronel con mando de una Brigada, Jefe de un acantonamiento, campamento ó vivac, en el que haya reunidos varios Cuerpos ó fracciones de Cuerpos diferentes, designará, para secundarlo, un Jefe que tomará el nombre de Mayor del acantonamiento, campamento ó vivac.

La guardia en prevención de uno de los Cuerpos, reforzada si fuere necesario, se designará como guardia principal. Los demás Cuerpos nombrarán ordenanzas que enviarán á dicha guardia para facilitar la transmisión de las órdenes dictadas por el Jefe del acantonamiento, campamento ó vivac.

SERVICIO DE DÍA.

66.—En todas las categorías, el servicio de semana se reemplazará por el servicio de día.

Cada Regimiento nombrará diariamente un Escuadrón que se llamará «de Día,» y dará la guardia en prevención, las demás que se necesitaren y las imaginarias correspondientes.

El Jefe de Día será el Comandante del servicio interior del acantonamiento, campamento ó vivac.

Cuando lo exija la extensión del campamento, acantonamiento ó vivac, se nombrarán los Oficiales de vigilancia que fueren necesarios, los cuales quedarán á las órdenes del Jefe de Día.

El Jefe de Día vigilará las guardias en prevención, las demás que se establezcan y los puestos situados en las salidas del acantonamiento, campamento ó vivac. Hará que los Oficiales de Vigilancia comuniquen á dichos puestos las palabras de seña y contraseña y ordenará las rondas y patrullas que juzgue necesarias. En los estacionamientos prolongados, mandará la parada y revistará las guardias entrantes. Se asegurará por sí mismo de la vigilancia de las guardias é interrogará, si fuere preciso, á los individuos sospechosos que sean detenidos en los límites del acantonamiento, campamento ó vivac.

CAPITANES DE DÍA.—Las funciones de los Capitanes de Día, ade-

más de las que prescribe la Ordenanza General del Ejército, para los Capitanes de Cuartel en guarnición, serán las relativas á distribuciones.

Su misión será: reconocer la calidad de los efectos, cuidar de que las distribuciones se hagan á las horas señaladas y vigilar que el servicio de subsistencias se haga con regularidad; el Capitán de Día se arreglará en todo á lo prescripto para dicho servicio en tiempo de paz.

Ningún Oficial podrá ausentarse del acantonamiento, campamento, ó vivac, sin el permiso correspondiente y sin haberse hecho relevar, si estuviere de servicio.

DETERMINACIÓN DE LAS HORAS DE SERVICIO.

67.—A la hora del relevo, la fracción de día se reunirá, armada, en el lugar que se ordene en los acantonamientos; en los vivaques se reunirá en el frente de banderas.

El Capitán le pasará revista, la guardia en prevención marchará á su puesto y la imaginaria regresará á su alojamiento.

Generalmente, se pasarán tres listas al día: la primera, media hora después de la diana; la segunda, á medio día y la tercera media hora después de la retreta.

La lista de la mañana se pasará cerca de los caballos, la de la tarde frente á los alojamientos ó abrigos de la tropa; los Oficiales de día presenciarán las listas.

A la lista del medio día asistirán todos los Oficiales; ésta se pasará, generalmente, antes de la hora del forraje.

La visita de los enfermos se pasará en la guardia en prevención.

El Escuadrón de día hará el rancho y enviará el suyo á la guardia en prevención.

Estas prescripciones, así como las relativas á los detalles del servicio de día, se refieren principalmente á los estacionamientos prolongados.

TURNOS DE SERVICIO.

68.—Las reglas dadas para el servicio de guarnición, se aplicarán en lo que sea posible, para los acantonamientos, campamentos y vivaques.

Al efecto, se establecerán tres turnos de servicio, en esta forma:

Primer turno.—Destacamentos que duren varios días.

Segundo turno.—1º Guardias en prevención, guardias interiores, imaginarias, ordenanzas á pie y servicio habitual provisto por las fracciones de día que se releven cada 24 horas.

2º Trabajos militares y faginas.

Tercer turno.—Servicio individual en los acantonamientos, campamentos y vivaques.

GUARDIA EN PREVENCIÓN.

69.—En los acantonamientos, campamentos y vivaques, cada cuerpo tendrá una guardia en prevención.

La guardia en prevención de un Regimiento ó de un Escuadrón, se compondrá, en general, de la fuerza necesaria, según el número de centinelas que haya de apostar y tendrá siempre un trompeta.

Cada Escuadrón destacará, si fuere necesario, un ordenanza que conozca el alojamiento de los Oficiales, á la guardia en prevención, para la transmisión de las órdenes.

La guardia en prevención, conservará el orden en el acantonamiento, campamento ó vivac.

El Jefe de la guardia en prevención, hará ejecutar las rondas y patrullas que ordene el Jefe ó el Capitán de día, y las prescribirá por sí, si lo juzga necesario. Hará que la guardia en prevención tome las armas á la hora en que el Regimiento pase las listas; mandará dar los toques correspondientes para ellas y revistará á su tropa.

Hará vigilar los expendios de licores y que nadie permanezca en ellos después de la lista de la tarde.

Interrogará á los individuos sospechosos, detenidos por los centinelas; y los enviará al Capitán de día si hay lugar para ello.

La guardia en prevención, hará los mismos honores que las demás guardias.

Dará los centinelas del estandarte, de las armas, de los equipajes, y, en general, suministrará todos los necesarios para la observación del orden ó de la buena ejecución del servicio.

Los caballos de la guardia en prevención, quedarán al cuidado de la tropa de imaginaria correspondiente.

En los acantonamientos se reservarán, si es posible, algunas caballerizas cerca del puesto ocupado por la fuerza de la guardia en prevención, para el alojamiento de los caballos de la fracción de día.

DE LA IMAGINARIA.

70.—La parte disponible de la fracción de día, tomará el nombre de imaginaria y dará los destacamentos y guardias que pudieran necesitarse extraordinariamente.

La imaginaria estará á las órdenes del Jefe de Día. Los Oficiales, Sargentos, Cabos y soldados de la imaginaria, permanecerán vestidos y equipados y los caballos ensillados.

Las listas y revistas de la imaginaria, se pasarán al mismo tiempo que las del Regimiento.

La imaginaria se reunirá en el día pie á tierra y en la noche á caballo.

CASTIGOS.

71.—En los acantonamientos, los arrestados y presos se agruparán en un local cercano al ocupado por la guardia en prevención, bajo cuya vigilancia quedarán; si es posible, se separará á los Sargentos de los soldados.

En los vivaques y campamentos, los arrestados y presos quedarán cerca de la guardia en prevención.

CAPITULO V.

MEDIDAS QUE DEBERÁN TOMARSE PARA LA SEGURIDAD Y EL ORDEN EN LOS ACANTONAMIENTOS, CAMPAMENTOS Y VIVAQUES.—SEGURIDAD DE LOS ACANTONAMIENTOS.

(Arts. del 80 al 85 del Reglamento para el servicio de campaña).

72.—Las medidas que deberán tomarse para la seguridad de los acantonamientos, dependerán de la posición de estos respecto al enemigo. Estas medidas deberán arreglarse de modo que concilien las exigencias de la seguridad y de una buena defensa con la necesidad de procurar á la tropa y á los caballos el descanso que les es indispensable.

En todo caso, se basarán en la organización defensiva de las salidas del acantonamiento y en la de sus alrededores, especialmente del lado del enemigo, así como en la organización de un servicio muy activo de patrullas.

Corresponde al Jefe del acantonamiento aplicar estos principios fundamentales, según las circunstancias.

Tan pronto como tome posesión del acantonamiento lo reconocerá y tomará las medidas de defensa que juzgue necesarias. Designará, entre las tropas acantonadas cerca de los puntos cuya defensa se trate de organizar, los elementos encargados de asegurarla. Los Jefes de estos elementos harán obstruir las salidas, recurriendo al empleo de los materiales que hubiere en la localidad y organizarán defensivamente los muros y cercas que estuvieren próximos. Destinarán, para cuidar cada obstáculo, una fracción, cuyo mando se confiará, según su importancia, á un Oficial ó Sargento y sostendrán un servicio activo de patrullas delante del puesto que ocupen. Tomarán, por último, las disposiciones necesarias para que su tropa se dirija, sin retardo, al punto donde pudiera tener lugar el ataque y vigilarán para ello que los soldados no se alejen y conserven sus armas á la mano.

Los caballos se llevarán á beber sucesivamente por fracciones.

Cuando las circunstancias lo exijan, los caballos permanecerán en-